

NOTA ACLARATORIA

Se informa a los posibles interesados que se ha detectado una errata en el pliego de condiciones administrativas particulares del expediente S-04132-2024 - Plataforma Moodle en Cloud (Form@25).

En la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares se desglosan las puntuaciones de los subcriterios de la siguiente forma:

- **3.1 Requerimientos de la Plataforma (12 puntos).** Se valorará la idoneidad de la solución propuesta por el licitador de esta forma:
 - Características de la Plataforma (hasta 7 puntos).
 - Comunicaciones (hasta 1 punto)
 - Requerimientos de puesto de usuario (hasta 3 puntos)
 - Sistema de Monitorización (hasta 3 puntos)

- **3.2 Gestión Integral del Servicio (10 puntos).** Se valorará la idoneidad de la solución propuesta por el licitador de esta forma:
 - Administración y operación (hasta 3 punto)
 - Centro de gestión y soporte (hasta 2 punto)
 - Soporte a usuarios (hasta 7 puntos)

Cuando debería indicar:

- **3.1 Requerimientos de la Plataforma (12 puntos).** Se valorará la idoneidad de la solución propuesta por el licitador de esta forma:
 - Características de la Plataforma (hasta 6 puntos).
 - Comunicaciones (hasta 1 punto)
 - Requerimientos de puesto de usuario (hasta 2,5 puntos)
 - Sistema de Monitorización (hasta 2,5 puntos)

- **3.2 Gestión Integral del Servicio (10 puntos).** Se valorará la idoneidad de la solución propuesta por el licitador de esta forma:
 - Administración y operación (hasta 2,5 puntos)
 - Centro de gestión y soporte (hasta 1,5 puntos)
 - Soporte a usuarios (hasta 6 puntos)

La puntuación de cada criterio se mantiene y la puntuación de cada aspecto a valorar mantiene la ponderación que tenía en el pliego publicado.